

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES. EXPT (CONTR 2022/ 887469)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de noviembre de 2022, fue dictada Resolución por la que se acordaba la iniciación del indicado expediente de contratación, modificado con fecha 30 de diciembre de 2022, en base a la Memoria Justificativa de fecha 7 de octubre de 2022 elaborada por el Director de la Residencia y modificada con fecha 30 de diciembre de 2022.

En fecha 11 de enero de 2023 ,se aprobó el gasto y se procedió a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El 13 de enero de 2023, estando el expediente sujeto a regulación armonizada, se envía el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 19 de enero. Ese mismo día, se publica dicho anuncio en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial. El plazo de presentación de ofertas electrónicas finalizaba a las 10 horas del 13 de febrero de 2023.

Reunida la Mesa de Contratación en sesión telemática con fechas 19, 20 y 24 de abril de 2023, se advierte que la empresa Central Logística Campos Leiva S.L., no ha presentado subsanación correspondiente a la documentación previa de adjudicación del lote 3 del expediente de contratación, por lo que la Mesa decide declarar desierto dicho lote.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto por lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR desierto el lote 3 (leche, queso, yogures, postres, embutidos y huevos) del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga) mediante procedimiento abierto por lotes Expt. (CONTR 2022/887469).

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 63.3 de la LCSP.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwaglgH77o3n7x2MAX8Bhv19296	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, en el día de la fecha electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		03/05/2023 08:30:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwagIqH77o3n7x2MAX8Bhv19296	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	